ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PARA EL SUMINISTRO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Puerto Caicedo (Putumayo), 22 de septiembre de 2026.

Arquitecto
EDERTH ADRIAN IBARRA OLIVA
Alcalde Municipal de Puerto Caicedo
Puerto Caicedo – Putumayo.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para celebrar el contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO LA PLAYA Y URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO – PUTUMAYO**, la Secretaria de infraestructura presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Puerto Caicedo, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado (artículo 311 de la Constitución Política), en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 superior y en desarrollo de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 —igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad—, tiene el deber de garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo.

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, lo que incluye la adopción de las medidas necesarias para el normal desarrollo de las funciones institucionales.

La Secretaría de Infraestructura, como dependencia encargada de la construcción, mejoramiento, mantenimiento y demás acciones necesarias para el óptimo funcionamiento de la infraestructura pública, social y comunitaria, así como de las vías urbanas y terciarias, caminos de herradura y obras de saneamiento básico, entre otras, ha identificado la necesidad de ejecutar un proyecto para el suministro de materiales destinados al mejoramiento de algunos tramos viales de la urbanización Santa Bárbara y el barrio La Playa.

Esta intervención busca mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial, así como prevenir el empozamiento de aguas, reduciendo las condiciones que favorecen la proliferación de vectores y contribuyendo al bienestar de la comunidad.

El proyecto está contenido en el Plan de Desarrollo Municipal «PARA SERVIR A PUERTO CAICEDO 2024-2027», estrategia Para servir a Puerto Caicedo con desarrollo territorial, sector Transporte, programa Infraestructura red vial regional, y está identificado con el BPIN 202600000014662. De acuerdo con su documento técnico, la red vial urbana del municipio tiene aproximadamente 20 km, de los cuales cerca de 2,7 km permanecen en afirmado y presentan

avanzado deterioro (pérdida de material, baches, deficiente drenaje superficial, polvo en verano y encharcamientos en invierno). En el barrio La Playa y la Urbanización Santa Bárbara los mantenimientos con material granular no resultan durables por la alta humedad del sector, por lo cual se adoptó la construcción de pavimento rígido en aproximadamente 0,15 km, en tres tramos. La Alcaldía aporta los diseños y la mano de obra calificada y la comunidad la mano de obra no calificada, de modo que el proyecto financia únicamente el suministro de los materiales. Sin este suministro no podría ejecutarse la obra ni cumplirse la meta del indicador «Vía urbana mejorada».

Desde el punto de vista técnico y jurídico, los bienes requeridos (agregados pétreos y materiales de ferretería) corresponden a elementos de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir, que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos (normas NTC, INVÍAS y ASTM), sin que exista una diferenciación sustancial entre oferentes distinta al precio.

En consecuencia, y de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente adelantar el proceso mediante la modalidad de **selección abreviada por subasta inversa**, en la medida en que:

- Se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.
- Existe pluralidad de oferentes en el mercado.
- Es viable la comparación objetiva de las ofertas.
- El factor determinante de selección es el menor precio.

La subasta inversa permite garantizar los principios de economía, transparencia y selección objetiva, al propiciar una competencia real entre oferentes que redunda en mejores condiciones económicas para la entidad.

Considerando las condiciones geográficas del municipio de Puerto Caicedo y del departamento del Putumayo, con dificultades de acceso y eventuales limitaciones de movilidad en temporada de lluvias, se requiere que el contratista garantice entregas oportunas en los sitios de obra que la Entidad disponga, conforme a la programación semanal aprobada por el supervisor.

1.2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad descrita podrá satisfacerse mediante la celebración de un contrato de suministro con un proveedor seleccionado a través del proceso de Selección Abreviada en la modalidad de Subasta Inversa Presencial, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

El contrato tendrá un plazo de un (1) mes y se ejecutará mediante entregas parciales en los sitios de obra del barrio La Playa y la Urbanización Santa Bárbara, o en el punto de acopio que indique el supervisor, conforme a la programación semanal aprobada. No habrá adjudicación parcial por productos o lotes.

El contratista deberá acreditar la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional necesaria para la ejecución del contrato, incluyendo experiencia en el suministro de agregados pétreos para el mejoramiento de vías y de materiales de ferretería, capacidad logística para la entrega oportuna, cumplimiento de condiciones de calidad, origen legal de los materiales pétreos y disponibilidad de inventario para atender los requerimientos en los tiempos establecidos.

1.3. ANÁLISIS COMERCIAL

El objeto del presente proceso se enmarca dentro del sector de bienes, específicamente en materiales de construcción: agregados pétreos (crudo de río, subbase granular, arena y triturado) y materiales de ferretería (cemento, acero de refuerzo, malla electrosoldada, alambre, canastillas y productos para el sellado de juntas), requeridos para el mejoramiento de vía en pavimento rígido en el barrio La Playa y la Urbanización Santa Bárbara.
Desde el punto de vista económico, esta actividad se vincula principalmente al sector terciario (comercialización y distribución) de la economía y, en el caso de los agregados pétreos, al subsector extractivo del sector secundario. El mercado se caracteriza por una amplia oferta de proveedores a nivel nacional y regional, con productos estandarizados y especificaciones fácilmente verificables, lo que facilita su comparación objetiva en términos de precio y calidad.

En el ámbito regional, en el departamento del Putumayo y particularmente en Puerto Caicedo, existe presencia de ferreterías, distribuidores de materiales de construcción y fuentes de materiales pétreos que ofrecen este tipo de bienes; pueden presentarse limitaciones logísticas asociadas a las condiciones geográficas, de transporte y de acceso, que inciden en los tiempos de entrega y en los costos de distribución, sin que ello restrinja la pluralidad de oferentes.

Factores como la inflación, los costos de transporte, la tasa de cambio, la variación en los precios de materias primas como el acero, el cemento y los combustibles, y la dinámica del sector de la construcción inciden en la estructura de precios, lo que hace necesario adoptar mecanismos de contratación que permitan optimizar los recursos públicos.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, contenidas en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, el Municipio de Puerto Caicedo realiza el análisis de manera proporcionada al valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, a partir de las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado
B. Aspecto económico
C. Modelo de abastecimiento estratégico
D. Comportamiento del gasto histórico – Estudio de la demanda
E. Estudio de la oferta
F. Análisis financiero y organizacional
G. Estudio de mercado – Presupuesto oficial

CLASIFICACIÓN DEL SECTOR (CIIU REV. 4 A.C. – DANE)

Nivel	Descripción
Sección	G – Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Nivel	Descripción
División	46 – Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas
Grupo	466 – Comercio al por mayor especializado de otros productos
Clase	4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Las actividades que ha de realizar el futuro contratista se encuentran comprendidas en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Código UNSPSC	Descripción
30111801	Agregado natural
30111802	Agregado artificial
11111612	Gravilla
11111700	Arena
30111601	Cemento
30102404	Varillas de acero
30264304	Alambre de acero inmersión en caliente galvanizado
30111903	Lamina de malla de alambre
31201600	Otros adhesivos y selladores
30111902	Junta de expansión de construcción

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica se divide en sectores cuyos elementos tienen características comunes y se diferencian de otras agrupaciones según los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno:

- **Sector primario o agropecuario:** obtiene sus productos directamente de la naturaleza, sin proceso de transformación (agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca).
- **Sector secundario o industrial:** comprende la transformación de bienes o mercancías; incluye el subsector extractivo (minería y petróleo) y el de transformación (manufacturas).
- **Sector terciario o de servicios:** actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía (comercio, transporte, servicios financieros, comunicaciones, servicios profesionales, Gobierno, entre otros).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE adopta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.), como referencia para la producción de estadísticas oficiales. El presente estudio se enfoca en la clase CIIU 4663, descrita a continuación, y tiene en cuenta como actividad complementaria la clase 0812 (extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares), que corresponde a las fuentes de los agregados pétreos:

4663 – Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Esta clase incluye, entre otras actividades, el comercio al por mayor de materiales de construcción como arena, gravilla, cemento, ladrillos y productos de concreto; artículos de ferretería y cerraduras; varillas y mallas de acero para construcción; pinturas, barnices y lacas; vidrio plano; y equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Esta clase excluye, entre otras, el comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados (clase 4752) y la extracción de materiales pétreos en canteras y fuentes (clase 0812).

B. ASPECTO ECONÓMICO

El comercio de materiales de construcción está estrechamente ligado a la actividad edificadora y de obras civiles, que demanda de manera constante agregados pétreos, cemento y acero. Se trata de un mercado con alto nivel de competencia, productos estandarizados bajo normas técnicas colombianas, baja dependencia de importaciones para los bienes de este proceso (salvo algunos insumos del acero) y regulación específica en materia minera y ambiental para los agregados pétreos (título minero, licencia ambiental y RUCOM). Sus principales desafíos son la volatilidad del precio del acero y de los combustibles, los costos de transporte en zonas apartadas y la formalización de las fuentes de materiales.

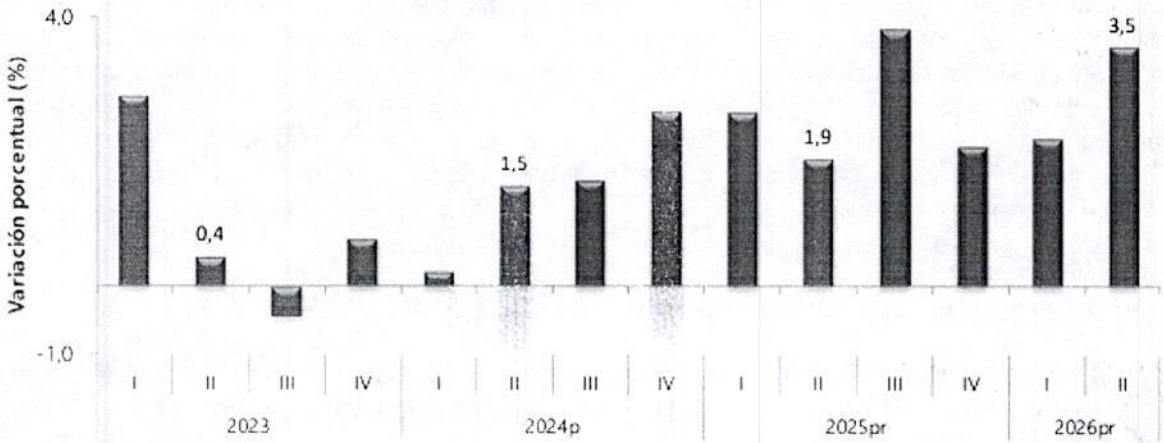
Producto Interno Bruto (PIB)

Fuente: DANE – Boletín técnico PIB segundo trimestre de 2026 (18 de agosto de 2026).

En el segundo trimestre de 2026, el PIB en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo del año anterior. La actividad económica relacionada con el objeto del proceso, Construcción, registró una variación de 6,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[p]preliminar
[p]provisional

Gremios y asociaciones que participan en el sector

- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI
- Cámara de Comercio del Putumayo
- Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios
A continuación, se analizan las variables del mercado que inciden en la correcta ejecución del contrato. La inflación puede generar variaciones en los costos durante la ejecución; el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) incide en los costos laborales, especialmente en contratos con alto componente de mano de obra; y la tasa de cambio afecta los precios de bienes importados o con insumos importados.

Inflación (IPC). Fuente: DANE – Boletín técnico IPC agosto 2026. En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento,

agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100,00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.06	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.03	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.02	0.00	-0.14	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Salario Mínimo (SMMLV). Para la vigencia 2026, el SMMLV fue fijado en $ 1.750.905,00 mediante Decreto No. 1469 de 2026, lo que representa un incremento de 23% frente al año anterior.

El incremento del SMMLV tiene incidencia en la estructura de costos del objeto contractual en la medida en que este involucre mano de obra remunerada con base en el salario mínimo o costos laborales vinculados directa o indirectamente a este parámetro. En particular, el aumento puede generar una mayor carga económica por concepto de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social, parafiscales y demás conceptos laborales que tengan como base de cálculo la remuneración de los trabajadores.

Dinámica de producción, distribución y entrega.
Los agregados pétreos requeridos deberán provenir de fuentes con título minero inscrito en el Registro Minero Nacional y licencia ambiental vigentes, o adquirirse a comercializadores inscritos en el RUCOM. Como referencia, el proyecto identificó la fuente La Esperanza (registro minero IGG-15301, Resolución Corpoamazonia 1142 del 18 de noviembre de 2011), ubicada a 4,69 km de la Urbanización Santa Bárbara y a 5,00 km del barrio La Playa, sin que el proceso exija una fuente determinada. Una vez seleccionados conforme a las especificaciones técnicas, los agregados se transportarán en volquetas carpadas desde la fuente hasta los sitios de obra, donde el supervisor cubicará cada volco.
Los materiales de ferretería se consiguen en ferreterías, distribuidores y establecimientos comerciales del municipio y de la región, que disponen de los bienes requeridos. El contratista los entregará de manera programada, con sus certificados de calidad, conforme a la programación semanal aprobada por el supervisor y al avance de la obra.

La distribución y entrega de los materiales se realizará de forma coordinada con la programación semanal de obra, mediante entregas parciales en los sitios de obra o en el punto de acopio que indique el supervisor, cada una con su remisión. En el caso de los agregados, se programarán los despachos desde la fuente teniendo en cuenta las

cantidades requeridas y las condiciones de transporte. Los costos de cargue, transporte y descargue estarán a cargo del contratista.

En todos los casos, al momento de la recepción el supervisor verificará que los materiales correspondan a las cantidades y a la ficha técnica del proceso; los lotes que no cumplan serán rechazados y el contratista deberá reponerlos sin costo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

Materias primas y variación de sus precios. Las principales materias primas e insumos requeridos para la ejecución del proyecto de construcción del pavimento corresponden a agregados pétreos, cemento, materiales granulares, acero y demás insumos complementarios necesarios para la ejecución de las actividades previstas.

Se considera que los precios de los materiales pueden presentar variaciones durante el periodo de ejecución de la obra, especialmente aquellos asociados a los agregados y al transporte. Para efectos de la ejecución contractual, se deberá realizar una adecuada programación de las compras y del suministro de materiales, procurando adquirirlos oportunamente y garantizar la continuidad de las actividades de construcción.

Ciclos de producción. La oferta de los materiales requeridos para la ejecución del proyecto presenta un comportamiento relativamente constante durante el año. Sin embargo, para el caso de los materiales pétreos, puede presentarse una variación temporal en su disponibilidad durante las épocas de invierno, debido a que su explotación se realiza en una fuente ubicada sobre el río.

Durante periodos de lluvias intensas, el incremento de los niveles y caudales del río puede dificultar temporalmente las actividades de extracción, procesamiento y transporte de los materiales, generando una posible disminución en su disponibilidad y, eventualmente, incrementos en los tiempos de suministro.

Por esta razón, se deberá considerar la programación anticipada de los pedidos y el abastecimiento de los materiales pétreos, especialmente durante las temporadas de mayor precipitación, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de construcción y evitar retrasos en la ejecución del proyecto.

Los demás materiales e insumos requeridos para la obra, adquiridos en las ferreterías y establecimientos comerciales del municipio, presentan una oferta más estable durante el año, por lo que no se prevén restricciones significativas de disponibilidad asociadas a ciclos estacionales.

Dinámica de importaciones y exportaciones. Los productos y materiales requeridos para la ejecución del proyecto no son objeto de importación ni exportación. Los materiales pétreos se obtienen a nivel regional, de fuentes legalmente autorizadas, y los materiales de ferretería se adquieren en establecimientos comerciales y distribuidores del municipio y la región. Por lo tanto, el suministro de estos productos se realiza principalmente a través de proveedores de carácter local y regional.

C. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

En el marco del presente estudio, el Municipio de Puerto Caicedo adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por Colombia Compra Eficiente, en tanto constituye una herramienta orientadora para fortalecer la planeación contractual y cualificar la toma de decisiones en la adquisición de bienes y servicios. Este enfoque permite comprender la dinámica de la oferta y la demanda, evaluar las condiciones del

mercado, las capacidades disponibles, los riesgos asociados y las alternativas de abastecimiento, promoviendo decisiones alineadas con criterios de eficiencia, transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos.

En cumplimiento del parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, y del Decreto 310 de 2021, la Entidad consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y verificó la existencia del Acuerdo Marco de Precios «Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería» (CCE-255-AMP-2021, proceso CCENEG-049-01-2021), vigente para colocar órdenes de compra hasta el 30 de noviembre de 2026. Revisado el catálogo vigente (versión 15 de 2026) para la Región 6, a la que pertenece el Putumayo, y cruzado ítem por ítem con el presupuesto del proyecto, se concluyó que no satisface integralmente la necesidad: (i) siete (7) de los trece (13) ítems no están en el catálogo o no corresponden a las especificaciones exigidas (crudo de río; subbase SBG-1; malla electrosoldada de 6,00 x 2,35 m, 15 x 15 cm y Ø 6 mm; alambre negro recocido calibre 18; canastillas y pasajuntas con pasador Ø 3/4" y L = 4,50 m; cordón de respaldo de 3/8"; y sellante autonivelante para juntas); (ii) los bienes similares se describen de forma genérica, sin exigir la NTC 174 para agregados ni la NTC 2289 con fy = 420 MPa para el acero, que además se ofrece por barra de 6 m y no por kilogramo; y (iii) los precios techo de la arena de río y del acero superan los precios promedio del estudio de mercado.

En consecuencia, y como el objeto requiere un suministro integral, sin adjudicación parcial y bajo la responsabilidad de un único contratista que garantice la oportunidad y uniformidad de calidad de los materiales, se considera más conveniente adelantar el proceso mediante Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la disponibilidad oportuna de los materiales.

D. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el comportamiento de la demanda, la entidad revisó los contratos celebrados en vigencias anteriores relacionados con el presente objeto, publicados en el SECOP I:

MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO

No. del proceso	Modalidad	Objeto	Valor
MINC-087-2025	Mínima cuantía	FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MEJORAMIENTO PARCIAL DE LA CUBIERTA DEL TRAPICHE DE LA VEREDA PLAYA RICA, DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$ 15.000.000,00
SA-SIP-005-2023	Selección abreviada por subasta inversa presencial	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE FAMILIAS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.	$ 99.999.600,00
MINC-118-2022	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO DE CINCO (5) VIVIENDAS DE FAMILIAS VULNERABLES DEL	$ 28.000.000,00

No. del proceso	Modalidad	Objeto	Valor
		MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO.	

Asimismo, se consultaron los procesos publicados en el SECOP I y en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente, para identificar procesos adjudicados por otras entidades estatales con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

Entidad estatal	Referencia	Descripción	Cuantía
ALCALDIA DE BRICEÑO	SA-SIE-017-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO YO REPARACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO.	$200.000.000,00
ALCALDIA DE LA VEGA - CAUCA	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N.° 006 DE 2	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE LA VEGA A ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA MATERIALESDE FERRETERIA CONDESTINOAL MANTENIMIENTOY MEJORAMIENTODE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CAUCA.	$ 212,274,630.00

Como se evidencia, existen procesos adelantados por el Municipio de Puerto Caicedo y otras entidades relacionados con el objeto que se pretende contratar, en los cuales la modalidad de selección, el objeto, el valor y la forma de pago son coherentes con el presente proceso.

E. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la entidad tomó como referencia las empresas del sector inscritas bajo el código CIIU 4663, correspondiente al "Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción", con presencia en la región y registradas en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

Esta clasificación permite identificar empresas dedicadas a la comercialización y suministro de materiales de construcción y ferretería, que constituyen potenciales proveedores de los bienes requeridos para la ejecución del proyecto.

Este mercado se caracteriza por la existencia de múltiples oferentes a nivel nacional y regional, lo que genera condiciones de competencia efectiva, así como por la posibilidad de comparar objetivamente los bienes en términos de precio, calidad y condiciones de entrega. La oferta incluye tanto grandes distribuidores como proveedores medianos y locales.

Como resultado de la búsqueda realizada por la entidad, se identificaron, entre otras, las siguientes empresas, sin contar las personas naturales que pueden ofrecer los bienes requeridos:

- DAVIN ANDRES ENCISO ARANGO NIT 1113403913-8, Puerto Caicedo
- DISTRIBUCIONES CAICEDO & CIA JV SAS ZOMAC NIT 901.660.384-2, Puerto Caicedo
- COMPAÑÍA BETHEL SAS, NIT 900824272 – 8, Puerto Caicedo
- TRANSPORTE AUS 1 SAS ZOMAC, NIT
- FERRETERIA VALENTINA, NIT, 1125409102-5

En este sentido, el sector presenta condiciones favorables para la contratación pública, en la medida en que permite identificar pluralidad de oferentes, estandarización de bienes y facilidad de comparación de ofertas, elementos coherentes con la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

F. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer condiciones mínimas que reflejen la salud financiera y organizacional de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad, y que muestren su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El sustento legal de estos indicadores se encuentra en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 (Requisitos habilitantes contenidos en el RUP):

> *Capacidad financiera: índice de liquidez (activo corriente / pasivo corriente); índice de endeudamiento (pasivo total / activo total); razón de cobertura de intereses (utilidad operacional / gastos de intereses). Capacidad organizacional: rentabilidad del patrimonio (utilidad operacional / patrimonio); rentabilidad del activo (utilidad operacional / activo total).*

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mismo decreto dispone que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y dejar constancia de ello en los Documentos del Proceso.

Una vez analizada la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2025** de diecisiete (17) empresas del sector a nivel nacional tomadas como muestra, se obtuvieron los siguientes indicadores:

#	NIT	Razón social	Liquidez ≥	Endeuda-miento ≤	Cobertura de intereses ≥	ROE ≥	ROA ≥
1	900156622-6	COMERCIAL RINO S.A.S	2,11	0,47	9,52	0,27	0,14
2	814000406-1	COOMNARINO LTDA	16,10	0,05	INDETERMINADO	0,15	0,14

#	NIT	Razón social	Liquidez ≥	Endeuda-miento ≤	Cobertura de intereses ≥	ROE ≥	ROA ≥
3	901419904-1	DEPÓSITO Y FERRETERÍA LA 39 S.A.S.	1,64	0,67	51,90	0,23	0,07
4	900928692-5	DEPÓSITO Y FERRETERÍA MILAGROS SAS	1,41	0,68	4,19	0,38	0,12
5	901329446-3	FERRETERÍA EL PORTAL S.A.S	11,61	0,12	INDETERMINADO	0,76	0,66
6	1110060558-4	TORRES RAMOS NESTOR FABIAN	39,95	0,09	314,87	0,28	0,25
7	860041418-0	FERRETERÍA IMPERIAL SAS	3,47	0,29	4,06	0,05	0,04
8	800052377-6	FERRETERÍA MASTER - SOCIEDAD FERRETERA DE COMERCIO S.A.S.	1,56	0,52	14,39	0,14	0,07
9	901242314-4	FERRETERÍA Y COMERCIALIZADORA G & C ZOMAC SAS	11,65	0,37	21,75	0,15	0,09
10	901449838-1	GRUPO EMPRESARIAL FERRETERÍA FERREGAL SAS ZOMAC	4,17	0,22	INDETERMINADO	0,31	0,24
11	900529523-7	LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS SAS	2,53	0,43	3,87	0,16	0,09
12	816006044-1	LA GRAN FERRETERÍA S.A.S.	3,95	0,39	10,46	0,26	0,16
13	3469718-4	RESTREPO PÉREZ JAIME ALFONSO - FERRETERÍA RESTREPO	10,22	0,03	40,43	0,11	0,11
14	7309061-3	SÁNCHEZ SÁNCHEZ WILSON ORLANDO	3,93	0,07	INDETERMINADO	0,01	0,01
15	860065726-8	SUMINCOL S.A.S	2,07	0,52	17,88	0,59	0,28
16	900650888-6	SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERÍA SAS	2,07	0,47	8,85	0,51	0,26
17	25202742-5	TIRADO PAREJA NOIRA YANED	5,16	0,54	3,11	0,31	0,14
PROMEDIO			**7,27**	**0,35**	**38,87**	**0,27**	**0,17**
MEDIANA			**3,93**	**0,39**	**10,46**	**0,26**	**0,14**
MEDIANA ACOTADA			**5,48**	**0,35**	**17,03**	**0,26**	**0,15**

La muestra de diecisiete (17) empresas demuestra que existe una amplia pluralidad de posibles oferentes, garantizando la libre concurrencia y los principios de transparencia y selección objetiva. La información del RUP publicada en el SECOP II puede ser consultada y verificada por todos los interesados, por lo que el análisis refleja la realidad financiera y organizacional del sector.

Para determinar los indicadores se empleó como herramienta estadística la mediana, conforme a las metodologías recomendadas por Colombia Compra Eficiente, de manera que los requisitos resulten proporcionales al valor y la complejidad del proceso y no restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes. Después de aplicar los métodos estadísticos permitidos (promedio, mediana y mediana acotada), se determina que la medida más apropiada, buscando pluralidad de oferentes, es la mediana, la cual no se ve afectada por los valores extremos de la muestra (por ejemplo, una liquidez de 39,95 o una cobertura de intereses de 314,87, que elevan el promedio a 7,27 y 38,87 respectivamente), con el fin de no distorsionar el indicador analizado y obtener un resultado más representativo del mercado.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses y capital de trabajo. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, vigente y en firme, con la información financiera actualizada, expedido por la cámara de comercio con fecha no mayor a [30] días calendario anteriores al cierre del proceso.

Índice	Requerido
Liquidez (IL)	Mayor o igual a 3,93
Índice de endeudamiento (E)	Menor o igual a 0,39
Razón de cobertura de intereses (RCI)	Mayor o igual a 10,46 o indeterminado

Liquidez: es la capacidad que tiene el proponente para cubrir sus obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos de corto plazo (activo corriente). A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Se exige un índice **mayor o igual a tres coma noventa y tres (3,93)**

Endeudamiento: es el porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos. Se exige un índice **menor o igual a cero coma treinta y nueve (0,39).**

Razón de cobertura de intereses: es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con sus gastos de intereses. A mayor cobertura, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Se exige una razón **mayor o igual a diez coma cuarenta y seis (10,46) o indeterminada.**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Son instrumentos que permiten establecer la capacidad de gestión de las organizaciones en el desarrollo de un programa o proyecto. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente, teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Índice	Requerido
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0,26
Rentabilidad del activo (ROA)	Mayor o igual a 0,14

Rentabilidad del patrimonio (ROE): es la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Se exige un índice **mayor o igual a cero coma veintiséis (0,26).**

Rentabilidad del activo (ROA): determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Se exige un índice **mayor o igual a cero coma catorce (0,14).**

Fórmulas de cálculo
Para proponentes individuales:

Indicador	Fórmula
Liquidez (IL)	Activo corriente / Pasivo corriente
Endeudamiento (E)	Pasivo total / Activo total
Cobertura de intereses (CI)	Utilidad operacional / Gastos de intereses
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Utilidad operacional / Patrimonio
Rentabilidad del activo (ROA)	Utilidad operacional / Activo total
Capital de trabajo (CT)	Activo corriente – Pasivo corriente

Para proponentes plurales (consorcios o uniones temporales), cada componente se pondera por el porcentaje de participación (%O) de cada integrante y se suma antes de dividir. Por ejemplo, para la liquidez:

$$IL = ((AC1 \times \%O1) + (AC2 \times \%O2) + \ldots + (ACn \times \%On)) / ((PC1 \times \%O1) + (PC2 \times \%O2) + \ldots + (PCn \times \%On))$$

La misma regla se aplica al endeudamiento (PT/AT), la cobertura de intereses (UO/GI), la rentabilidad del patrimonio (UO/PAT) y la rentabilidad del activo (UO/AT). El capital de trabajo se acreditará por cada integrante en proporción a su porcentaje de participación.

Nota 1: Si un proponente tiene gastos de intereses iguales a cero ($0), la razón de cobertura de intereses será "indeterminada" y se considerará que cumple.
Nota 2: Si la utilidad operacional es negativa para el proponente individual, o el indicador resultante es negativo para el proponente plural, se calificará como NO CUMPLE en los indicadores de rentabilidad.

Nota 3: Los proponentes extranjeros sin domicilio ni sucursal en Colombia acreditarán sus requisitos conforme al pliego de condiciones; los documentos en idioma distinto al castellano deberán presentarse con su traducción, y los estados financieros en la moneda legal del país de origen y adicionalmente en pesos colombianos.

G. ESTUDIO DE MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio de Puerto Caicedo, a través de la Secretaria de infraestructura, requiere adelantar el objeto contractual "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍA EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL BARRIO LA PLAYA Y URBANIZACIÓN SANTA BÁRBARA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO – PUTUMAYO", para lo cual se requieren los siguientes bienes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
CAP 1	SUMINISTRO DE AGREGADOS PÉTREOS	
1.01	CRUDO DE RIO	M3
1.02	SUBBASE SBG-1	M3
1.03	ARENA DE RIO	M3
1.04	TRITURADO 3/4"	M3
CAP 2	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA	
2.01	CEMENTO GRIS X 50 Kg	BULT
2.02	MALLA ELECTROSOLDADA 6X2,35 M Hueco 15x 15 cm Diámetro 6 mm	UND
2.03	ALAMBRE NEGRO CAL 18	KG
2.04	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA D= 1/4"	KG
2.05	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA D= 3/8"	KG
2.06	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA D= 1/2"	KG
2.07	CANASTILLA Y PASAJUNTAS EN ACERO DE REFUERZO (D Pasador: 3/4") L= 4,5 m	UND
2.08	CORDON DE RESPALDO POLIURETANO PARA SELLO DE JUNTAS 3/8"	ML
2.09	SELLO DE SILICONA O SELLADOR AUTONIVELANTE	GAL

De acuerdo con el estudio de mercado, la entidad solicitó cotizaciones a tres (3) proveedores del sector: TRANSPORTE AUS 1 SAS ZOMAC, DISTRIBUCIONES CAICEDO y FERRETERÍA VALENTINA, y tomó como referencia el promedio de los valores unitarios cotizados para cada ítem. Estos promedios son los precios unitarios de referencia del proceso: ningún oferente podrá superarlos, so pena de rechazo de su oferta.

MATERIALES DE CONSTRUCCION				COTIZACION 1: TRANSPORTE AUS 1 S.A.S ZOMAC		COTIZACION 2: DISTRIBUCIONES CAICEDO		COTIZACION 3: FERRETERIA VALENTINA		COSTOS PROMEDIOS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CRUDO DE RIO	M3	143.00	$ 34,510	$ 4,934,930					$ 34,510	$ 4,934,930
2	SUBBASE SBG	M3	96.00	$ 94,843	$ 9,104,928					$ 94,843	$ 9,104,928
3	ARENA DE RIO	M3	43.00	$ 67,830	$ 2,916,690					$ 67,830	$ 2,916,690
4	TRITURADO 3/4"	M3	63.00	$ 124,593	$ 7,849,359					$ 124,593	$ 7,849,359
5	CEMENTO GRIS X 50 Kg	BULT	597.00			$ 42,600.00	$ 25,432,200	$ 44,200	$ 26,387,400	$ 43,400	$ 25,909,800
6	MALLA ELECTROSOLDADA 6X2,35 M Hueco 15x 15 cm Diametro 6 mm	UND	21.00			$ 303,000.00	$ 6,363,000	$ 309,000	$ 6,489,000	$ 306,000	$ 6,426,000
7	ALAMBRE NEGRO CAL 18	KG	40.00			$ 8,000.00	$ 320,000	$ 8,400	$ 336,000	$ 8,200	$ 328,000
8	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA D= 1/4"	KG	100.00			$ 6,518.82	$ 651,882	$ 7,325	$ 732,527	$ 6,922	$ 692,204
9	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA D= 3/8"	KG	123.00			$ 5,328.80	$ 655,442	$ 6,519	$ 801,871	$ 5,924	$ 728,656
10	ACERO DE REFUERZO FY 420 MPA D= 1/2"	KG	42.70			$ 5,452.04	$ 232,787	$ 5,780	$ 246,783	$ 5,616	$ 239,785
11	CANASTILLA Y PASAJUNTAS EN ACERO DE REFUERZO (D Pasador: 3/4") L= 4,5 m	UND	18.00			$ 340,500	$ 6,129,000	$ 364,000	$ 6,552,000	$ 352,250	$ 6,340,500
12	CORDON DE RESPALDO POLIURETANO PARA SELLO DE JUNTAS 3/8"	ML	135.00					$ 2,500	$ 337,500	$ 2,500	$ 337,500
13	SELLO DE SILICONA O SELLADOR AUTONIVELANTE	GAL	2.00					$ 709,000	$ 1,418,000	$ 709,000	$ 1,418,000
	IVA 19%		19%	$ 61,137	$ 4,713,122	$ 135,166	$ 7,559,019	$ 276,778	$ 8,227,205	$ 334,702	$ 12,773,007
					$ 29,519,029		$ 47,343,330		$ 51,528,286		$ 79,999,359

En tal sentido, el valor de referencia de la sumatoria de las cantidades por los valores unitarios, que será objeto de puja en la subasta inversa, es de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($79.999.359,00), IVA incluido.

El presupuesto oficial del proceso es de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($79.999.359,00), IVA incluido, junto con los demás costos, gastos, impuestos, tasas y contribuciones directos e indirectos, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000360 del 10/06/2026, rubro 2.3.2.02.02.005.10, fuente Superávit – SGP Propósito General Libre Inversión.

Presentación de la oferta económica (SECOP I). Teniendo en cuenta que el Municipio de Puerto Caicedo adelanta sus procesos a través del SECOP I, los documentos del proceso se publicarán en dicha plataforma y los proponentes presentarán su oferta en el lugar, fecha y hora señalados en el cronograma, en sobres cerrados e independientes: el sobre de requisitos habilitantes y el sobre de la oferta económica inicial, diligenciada en el Anexo de Oferta Económica.

El sobre económico de los proponentes habilitados solo se abrirá al inicio de la audiencia de subasta, y el menor valor total ofertado será el precio de arranque de la puja, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La subasta se realizará de forma presencial, en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, mediante formularios de lances depositados en urna, con un margen mínimo de mejora del 0,5 % sobre el menor valor total (IVA incluido) vigente al inicio de cada ronda. Los proponentes deberán asistir directamente o mediante apoderado con facultades para presentar lances.
Si solo se habilita un proponente cuyos bienes cumplen la ficha técnica, la entidad podrá adjudicarle el contrato siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

H. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los riesgos previsibles del proceso de contratación se identifican, estiman, asignan y tratan en la Matriz de Riesgos que hace parte de los documentos del proceso (Anexo B), elaborada conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente. Entre los riesgos asociados al sector y al proyecto se destacan: retrasos por condiciones climáticas, dificultades operativas o falta de materiales; incremento de los precios de los materiales o retrasos en los pagos; altas precipitaciones que dificulten el transporte y descargue; calidad deficiente de los materiales; origen ilegal de los pétreos; y deterioro del cemento por almacenamiento prolongado. Las medidas de mitigación incluyen precios unitarios fijos, disponibilidad presupuestal previa, programación de entregas en periodos de menor precipitación, almacenamiento adecuado, rutas alternas y control de calidad por la supervisión.

3. ACUERDOS COMERCIALES CON CAPÍTULO DE COMPRAS PÚBLICAS SUSCRITOS POR COLOMBIA

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El análisis se realizó con base en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente y los umbrales vigentes para el bienio 2026-2027.

La siguiente tabla presenta los Acuerdos Comerciales en los que Colombia es parte y que contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo comercial	Capítulo de compras públicas	Ley aprobatoria
Alianza Pacífico	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo X y Anexo XA del Acuerdo de Libre Comercio	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Cartas adjuntas 9.11 y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo VI, Anexo XIX y Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV del Tratado de Libre Comercio	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11 del Tratado de Libre Comercio	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial UE – Colombia y Perú; Decisiones 01 de 2017 y 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	Se aplican provisionalmente las condiciones del Título VI y Anexo XII del Acuerdo UE – Colombia y Perú	Ley 2067 de 2020

Adicionalmente, se tiene en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina – CAN –, que incluye obligaciones de trato nacional para servicios.

ENTIDADES INCLUIDAS A NIVEL MUNICIPAL:

Para las Entidades Estatales del **nivel municipal**, la entidad verificó: (i) si el Municipio de Puerto Caicedo se encuentra incluido en la lista de entidades del Acuerdo; (ii) si el presupuesto del proceso supera el umbral aplicable; y (iii) si aplica alguna excepción:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	No
	México	No	No	-	No
	Perú	Sí	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		Sí	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47	No
Corea		No	-	-	No

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Costa Rica		Sí	No	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58, 61	No
Estados Unidos		No	-	-	No
Estados AELC		Sí	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	No
México		No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	No
	Guatemala	Sí	No	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	No
	Honduras	No	No	-	No
Unión Europea		Sí	No	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57	No
CAN Comunidad Andina de Naciones		Sí	Sí	-	Sí

Conclusión: el presente proceso NO está cubierto por los Acuerdos Comerciales, porque su valor ($79.999.359) es inferior a los umbrales aplicables a las entidades del nivel municipal y, si se limita a Mipyme, se configura además una excepción a su aplicación. En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a los proponentes de la Comunidad Andina de Naciones (Decisión 439 de 1998) y a los de los Estados con los que exista reciprocidad certificada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015).

Debido a que el proceso de contratación no está cubierto por Acuerdos Comerciales que establezcan un plazo mínimo, el Municipio de Puerto Caicedo establecerá en el cronograma un periodo razonable para la preparación y presentación de las ofertas.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), el proceso podrá limitarse a Mipymes nacionales —o, si así se define, a Mipymes domiciliadas en el departamento del Putumayo o en el municipio de Puerto Caicedo— cuando su valor sea inferior a USD 125.000, liquidados con la tasa de cambio que determine cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de Mipymes dentro del plazo previsto.

Concepto	Valor
Umbral Mipyme (USD)	125.000
Umbral Mipyme (COP) vigente para 2026-2027	$511.708.497 COP
Fuente	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Concepto	Valor
¿El proceso es susceptible de limitarse a Mipymes?	SÍ, $ 79,999,359.00

Atentamente,

LEYDI NERIETH GOMEZ TORO
Secretaria de infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Evelin Lizeth Maigual Melo	Profesional de apoyo/Sec.infraestructura	